

démico, en sus actividades docentes en la rama Agraria del primer grado de Formación Profesional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**12166** *ORDEN de 24 de marzo de 1981 por la que se dispone que la Sección de Formación Profesional de segundo grado de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Burgos sea suprimida a partir del curso académico 1981-82.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado por la Delegación Provincial del Departamento en Burgos, y atendiendo a las razones alegadas en el mismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Sección de Formación Profesional de segundo grado de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Burgos sea suprimida, a partir del próximo curso académico 1981-82. Los alumnos de esta Sección pasarán a continuar sus estudios en el Instituto Politécnico de Formación Profesional de la citada capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**12167** *ORDEN de 24 de marzo de 1981 por la que se concede autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro «Valmayor», de Gijón (Oviedo).*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el titular del Centro que se indica, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado con carácter provisional en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y la Orden ministerial de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que de los informes de Delegación e Inspección de Bachillerato del Estado se deduce que el Centro reúne los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro que a continuación se indica:

*Provincia de Oviedo*

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Denominación: «Valmayor». Domicilio: Alto de la Corolla. Clasificación provisional: Homologado por Orden ministerial de 28 de septiembre de 1979. Número de puestos escolares para COU: 40.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**12168** *ORDEN de 25 de marzo de 1981 por la que se autoriza un Centro extranjero en España.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de autorización correspondiente al Centro de Enseñanza que a continuación se indica,

Este Ministerio, vistos los informes de la Delegación Provincial, por medio de la cual se ha tramitado, y los del Ministerio de Asuntos Exteriores, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1110/1978, de 12 de mayo, sobre régimen de Centros extranjeros en España, ha resuelto:

Autorizar al Centro extranjero cuyos datos se indican a continuación:

*Provincia de Zaragoza*

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «General Motors España, S. A. y Adam Opel, A. G. de Zaragoza». Domicilio: Camino Fuente de la Junquera, sin número. Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir en-

señanzas conforme al sistema educativo alemán a alumnos exclusivamente extranjeros. Niveles educativos: Enseñanza primaria y enseñanza secundaria. Titular: «General Motors España, S. A. y Adam Opel, A. G.». Número de puestos escolares: 120.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de marzo de 1981.—P. D. Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico del Departamento.

**12169** *ORDEN de 25 de marzo de 1981 por la que se autoriza al Centro de Formación Profesional dependiente del Ministerio de Agricultura de Lorca (Murcia) a impartir segundo grado rama Agraria.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro de Formación Profesional de primer grado de Lorca Murcia, dependiente del Ministerio de Agricultura, en solicitud de que al citado Centro le sea autorizado el segundo grado de Formación Profesional, y vistos asimismo, los favorables informes emitidos por la Delegación Provincial del Departamento y Coordinador Provincial de Formación Profesional de Murcia y Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados de Lorca a impartir, a partir del próximo curso académico 1981-82, el segundo grado de Formación Profesional en la rama Agraria, Especialidad de Explotaciones Agropecuarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de marzo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**12170** *ORDEN de 25 de marzo de 1981 por la que se concede la denominación de «Doctor José Zapatero Domínguez» al Instituto de Formación Profesional de Castro-Urdiales (Santander).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del Claustro de Profesores del Instituto de Formación Profesional de Castro-Urdiales (Santander) en solicitud de que el mencionado Centro se denomine «Doctor José Zapatero Domínguez».

Teniendo en cuenta los favorables informes emitidos por la Dirección General de Enseñanzas Medias, por la Delegación Provincial del Departamento en Santander y por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta que el curriculum vitae de la persona propuesta es de indudable prestigio profesional,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de referencia se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «Doctor José Zapatero Domínguez», de Castro-Urdiales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de marzo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**12171** *ORDEN de 25 de marzo de 1981 por la que se concede al Instituto de Bachillerato mixto de Olmedo (Valladolid) la denominación de «Alfonso VI».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 (Gaceta del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza y el Real Decreto 284/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero) que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato mixto de Olmedo (Valladolid), la denominación de «Alfonso VI».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.